

Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de la norma:

España avanza hacia una ley para proteger a menores en entornos digitales

Ser mayor de 16 años para tener redes sociales y prohibición de recompensas en videojuegos es parte de lo que incorpora la medida, la cual podría tener dificultades en su aplicación.

JANINA MARCANO

Dentro de los constantes movimientos que se producen en Europa en términos de ciberlegislación, España ha dado un nuevo paso.

El Consejo de Ministros de ese país aprobó un anteproyecto de ley orgánica para la protección de los menores en los entornos digitales, norma en la que trabajaron cuatro ministerios (Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el de Juventud e Infancia, de Transformación Digital y el de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030).

Entre las medidas que incorpora la nueva ley está que la edad necesaria para abrir una cuenta en redes sociales subirá de los 14 a los 16 años. Esto, debido a que “la evolución, no solo de la tecnología digital, sino también de su uso por los menores de edad, ha sido tan exponencial que, dada la madurez que requiere, puede resultar inapropiada su utilización precoz”, indicó el Consejo de Ministros.

Además, los menores de 18 no podrán ingresar a espacios digitales que utilicen mecanismos de recompensa conocidos como *lootboxes* o cajas botín: se trata de premios virtuales que son ofrecidos en múltiples vi-



Uno de los aspectos que preocupa sobre la propuesta es la creación de mecanismos para asegurar que menores de 16 años no tengan una cuenta en redes sociales.

deojuegos.

La nueva ley también incluye reformas al Código Penal para condenar el *grooming* (acoso de un adulto a un niño en internet), formación para docentes y la obligación a las empresas tecnológicas de incluir un sistema de control parental por defecto.

Rafael Cereceda, experto en tecnologías de la información y académico de la U. Adolfo Ibáñez, dice que “la medida era esperable y neces-

saria, considerando los riesgos a los que están expuestos los niños en el mundo digital y que Europa se ha caracterizado por querer controlar el impacto negativo de las redes sociales sin necesariamente prohibirlas”.

En la misma línea, Guillermo Bustamante, académico de Cultura y Entorno Digital de la U. de los Andes, dice que es “relevante que se busque proteger a las infancias en todos los entornos y eso actualmente

incluye al mundo digital”.

Sin embargo, varios especialistas internacionales han advertido de que la normativa podría tener dificultades, considerando que cada red social establece una edad mínima de acceso, que en el caso de TikTok, X (antes Twitter) o Twitch son 13 años y en el de Instagram son 14. A ello se suma el desafío de que las plataformas no cuentan con herramientas de verificación eficientes para confirmar que el menor realmente tiene la edad requerida.

En ese sentido, los entrevistados estiman que uno de los aspectos más relevantes de la ley es el que aborda la educación. Bustamante cree que se debe poner énfasis en la alfabetización digital, “incluso en temas como inteligencia artificial y desarrollo de pensamiento crítico”.

Ambos entrevistados creen que la iniciativa española es una oportunidad para pensar en cómo avanzar en este aspecto en Chile. “Deberíamos empezar a tener al menos un acuerdo social sobre la necesidad de educarnos sobre este tema para reducir riesgos, y también en la creación de una autoridad que fije políticas en esta materia, como lo es hoy Senda en la prevención de consumo de drogas y alcohol”, puntualiza Cereceda.